



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2019-00264-00

Teniendo en cuenta lo señalado por el demandado dentro del presente proceso en correo electrónico del 24 de junio de 2020 por el cual da a conocer la apertura de proceso de reorganización de la persona natural **BERNARDO GORDILLO ALVARADO** (Fl. 104-118 digital) y ante el silencio de la parte demandante de manifestar su intención de continuar el proceso con el demandado **GUILLERMO PINZÓN CHACÓN** (quien se dice ya falleció pero no hay prueba de ello en el proceso), este Despacho **ORDENA REMITIR** copia de todo el expediente a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES REGIONAL BUCARAMANGA para que haga parte del proceso de REORGANIZACION de la persona natural **BERNARDO GORDILLO ALVARADO** con C.C. No. 79.162.256.

Así mismo se **ORDENA** dejar a disposición del proceso de Reorganización Radicado 2020-06-002019 de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES REGIONAL BUCARAMANGA, las medidas cautelares practicadas en contra del señor **BERNARDO GORDILLO ALVARADO** dentro del presente proceso ejecutivo. Por secretaría expídanse las comunicaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

NRD//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

17625df5fee5344367f491a4758cb98e38df2d16e4bb6fea2c74775ec376656

Documento generado en 18/09/2020 03:47:18 p.m.

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 105 del 21 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m.